

Legislación Nacional

DECRETO 1379/2001 OBRAS PÚBLICAS VIVIENDA Contratos administrativos. Promoción de la iniciativa privada. Régimen. Aprobación y reglamentación. Autorización del 1/11/2001; publ. 2/11/2001 Visto el expediente 0-000882/2001 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, la ley 23696 y el decreto 436 de fecha 30 de mayo de 2000 y sus normas complementarias, y Considerando: Que una de las funciones fundamentales del Estado Nacional consiste en alentar la iniciativa privada dirigida al bien común, motivando a los particulares a realizar actividades que redundan en beneficio del interés público, a través de diversos tipos de incentivos. Que la ley 23696 previó la posibilidad de aplicar el régimen de iniciativa privada para la realización de obras públicas, incorporando esta figura al régimen previsto por la ley 17520. Que el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por el decreto 436/2000 y sus normas complementarias, prevé en sus arts. 37, inc. c), y 40, la posibilidad de que los interesados presenten iniciativas privadas para celebrar contratos con el Estado Nacional, siempre que las mismas sean novedosas u originales o impliquen una innovación tecnológica o científica, y contengan los lineamientos que permitan su identificación y comprensión, así como la aptitud suficiente para demostrar la viabilidad jurídica, técnica y económica del proyecto. Que resulta conveniente autorizar al Ministerio de Infraestructura y Vivienda para la adopción y aprobación de un régimen para la presentación de iniciativas privadas dentro del ámbito y materias de competencia de dicha Cartera, promoviéndose así, la participación del sector privado en la satisfacción de demandas de interés general. Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura y Vivienda. Que el presente se dicta en uso de las facultades emanadas del art. 99, inc. 1, de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Autorízase al Ministerio de Infraestructura y Vivienda a definir, reglamentar y aprobar un régimen de promoción de la iniciativa privada para la celebración de contratos administrativos en todos los ámbitos y materias de su competencia, debiendo dicho régimen ajustarse a las disposiciones aplicables de la ley 23696 y del decreto 436/2000 y sus normas complementarias. Art. 2.- Comuníquese, etc. De la Rúa – Colombo – Bastos – Cavallo

Referencias: Const. Nac.: 199-A-26 – L 17.520: ALJA -B-1404 – L 23.696: -B-1132 –D 436/2000: 2000-B-1747.